

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****58****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

D. JOAQUIN BARNUEVO VIGIL DE QUIÑONES LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 1958/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“FALLO: Que CONDENO a MURES PETRACHE (USA MURES CALDARARU) como autor responsable de un delito leve de hurto del art. 234.2° del Código Penal, a la pena de DOS MESES de multa con una cuota diaria de SEIS EUROS, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas del juicio. Asimismo, procede condenar a Mures Petrache (usa Mures Caldararu) a indemnizar a Susana Martín Tamayo en la cantidad total de 100 euros. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MURES PETRACHE (USA MURES CALDARARU) actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 1 de Septiembre de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/26.685/21)

